

DECRETO N° **0022**

NEUQUÉN, 08 ENE 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 9648, sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de diciembre de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

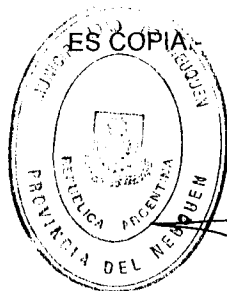
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9648 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 05 de diciembre de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial para cancelar las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a los señores ANGEL JESÚS ARJONA, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-0594-0000; y MÓNICA PATRICIA BENEDETTI, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-5847-0000; y cúmplase con conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE** (Expte. CD N° 117-D-00 y adjunto CD N° 160-D-00).-
E.B.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Cal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén